

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los numeros y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el dia 5 de septiembre de 1962.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES			
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie
12513	2.000.000	Huelva.	Sta. Cruz de Tenerife.	Sta. Cruz de Tenerife.	Lugo.
17280	1.000.000	Madrid.	Madrid.	Santander.	Madrid.
463	500.000	Almeria.	Barcelona.	Vigo.	Zaragoza.
26324	30.000	Puertoollano.	Barcelona.	Lorca.	Bilbao.
20350	30.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
6845	30.000	Jerez de la Frontera.	San Sebastián.	Gijón.	Madrid.
4309	30.000	Zaragoza.	Palma de Mallorca.	Valladolid.	Avilés.
23327	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
25342	30.000	La Coruña.	Madrid.	Murcia.	Cádiz.
25523	30.000	Almazan.	Sevilla.	Avilés.	Barcelona.
28057	30.000	Barcelona.	Palma de Mallorca.	Málaga.	Zaragoza.
49514	30.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
4735	30.000	Tafalla.	Barcelona.	Málaga.	Madrid.
12110	30.000	Torre-Pacheco.	San Sebastián.	Tudela.	Madrid.
46900	30.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 3. El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de septiembre de 1962. Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas. Madrid, 5 de septiembre de 1962.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Evangolina García González y María Luisa Movellán León, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Susana Gutiérrez Rey, María Asunción Sánchez Cáceres y María Victoria Álvarez García, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2158/1962, de 8 de agosto, por el que se eleva al grado de Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco, de la de primera clase, otorgada al excelentísimo señor don Manuel Medina Carvajal, Marqués de Esquivel, vecino de Sevilla.

Premiado con la Orden Civil de Beneficencia, con categoría de Cruz de primera clase y distintivo blanco, el excelentísimo señor don Manuel Medina Carvajal, Marqués de Esquivel, vecino de Sevilla, por los relevantes servicios prestados a la Obra Nacional de Auxilio Social en aquella provincia y perseverando en una intensa y dilatada acción benéfica como eficaz colaborador en las tareas de la Junta Provincial de Beneficencia, en testimonio de reconocimiento al cesar por motivos de salud en el cargo de Vicepresidente de la misma y por encontrarse comprendido en el artículo sexto del Real Decreto de veintinueve

de julio de mil novecientos diez por el que se rige la Orden Civil de Beneficencia, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

La elevación al grado de Gran Cruz con distintivo blanco, de la que con igual distintivo y categoría de Cruz de primera clase está en posesión el excelentísimo señor don Manuel Medina Carvajal, Marqués de Esquivel, vecino de Sevilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Direccion General de Administracion Local por la que se aprueba la clasificacion de Secretarias y sueldos asignados a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos de Administracion Local de la provincia de Jaen.

De conformidad con el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administracion Local y preceptos concordantes.

Esta Direccion General ha resuelto:

1.º Clasificar las Secretarias de la provincia de Jaén y asignar como consecuencia de esta clasificación los sueldos que corresponden a las plazas de Secretarios, Interventor y Depositario de fondos de Administracion Local en la forma que se indica en la relación que a continuación se inserta.

A la Jefatura de la Sección Provincial de Administracion Local de la citada provincia le corresponde el mismo sueldo que a la Intervencion de la Diputacion Provincial.

2.º La presente clasificación surtirá efectos a partir del 1 de julio de 1962, con referencia a las plazas cuya clasificación se modifica en los casos en que se produzca elevación de clase, y en el supuesto de disminución de la misma será sin perjuicio de los derechos adquiridos por los titulares de las plazas afectadas.

Madrid, 23 de agosto de 1962.—El Director general, José Luis Moris.